

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE ATACO-TOLIMA, VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2022, en la fecha ingreso el presente proceso al Despacho con solicitud. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2018-00251-00

Atendiendo lo solicitado en escrito que antecede, se tiene que:

1. En este juzgado se llevó a cabo la sucesión doble e intestada con radicado No. 73067408900120180025100, donde figuran como **Causantes los señores GREGORIO GUALTERO**, quien se identificaba con C.C. No. 165.346 y **BLACINA HERNANDEZ DE GUALTERO**, quien se identificaba con C.C. No. 28.610.108, que de ellos son herederos, las siguientes personas:

Heredero (1): EDELMIRA GUALTERO DE LOZANO, quien se identificaba con C.C. No. 28.886.628, quien falleció el 6 de noviembre de 2016 y dejó los siguientes hijos: YOLANDA LOZANO GUALTERO identificada con C.C. No. 39.722.702, JOSE DAGOBERTO LOZANO GUALTERO, identificado con C.C. No. 3.231.203, LUZ MARINA LOZANO GUALTERO, identificado con C.C. No. 35.335.329, SERAFIN LOZANO GUALTERO, identificado con C.C. No. 19.405.182, ANA ROSA LOZANO GUALTERO, identificada con C.C. No. 35.492.086, IRIS LOZANO GUALTERO, identificada con C.C. No. 51.668.452, JUAN LOZANO GUALTERO, identificado con C.C. No. 79.348.375, CLARA INES LOZANO GUALTERO, identificada con C.C. No. 39.719.251, ISRAEL LOZANO GUALTERO, identificado con C.C. No. 79.430.069, NANCY YAMILE LOZANO GUALTERO identificada con C.C. No. 51.964.350, SONIA LOZANO GUALTERO, identificada con C.C. No. 35.474.807, SANDRA PATRICIA LOZANO GUALTERO, identificada con C.C. No. 39.800.994, ELIZABETH LOZANO GUALTERO, quien se identificaba con C.C. No. 35.337.735; esta última quien falleció el 13 de octubre de 2015 y dejó los siguientes hijos: YINED CONSTANZA MARTINEZ LOZANO, identificada con C.C. No. 53.088.953 y ELIZABETH MARTINEZ LOZANO, identificada con C.C. No. 52.746.000.

(2) ROSSANA GUALTERO HERNANDEZ, quien se identificaba con C.C. No. 28.624.037, quien falleció el 6 de mayo de 2018 y dejó los siguientes hijos: JOSE ALDEMAR GUALTERO identificado con C.C. No. 9.935.001 y ELCY GUALTERO identificada con C.C. No. 41.755.200.

(3) INES GUALTERO DE PALOMAR, quien falleció y no dejó hijos.

(4) AGUSTIN GUALTERO HERNANDEZ, quien falleció y no dejó hijos.

(5) GLADYS GUALTERO DE ZAMBRANO, identificada con C.C. No. 41.360.496.

(6) CARMENZA GUALTERO DE GUEVARA, identificada con C.C. No. 27.468.544.

2. Que el único bien objeto de partición en el presente proceso fue un lote de terreno rural identificado como "Lote de Terreno 4 de Pole", ubicado en la vereda pole de esta municipalidad, con folio de matrícula inmobiliaria No. 355-41540, habiendo sido adquirido por el causante GREGORIO GUALTERO, por adjudicación dentro del proceso de división material llevado a cabo ante el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral y mediante sentencia proferida el 18 de mayo de 1927, siendo protocolizado ante la Notaria Única del Círculo de Chaparral por escritura pública No. 416 de fecha 24 de agosto de 1928, la cual fue registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Chaparral y de la cual se dio origen al folio de matrícula inmobiliaria No. 355-41540, según anotaciones 1 y 2.
3. Dentro del presente proceso y por tratarse de una sucesión, se realizó el trámite de publicidad conforme lo ordena el artículo 483 del Código General del Proceso, en concordancia con el 293 y 108, tal como se observa a folios 99 al 107 y folio 109 del cartulario.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº101**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA